

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN FERIA CAMPESINA, CIUDAD DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-39-LP22.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.073. –

DALCAHUE, 17 de abril de 2023. -

VISTOS: el acta de recepción provisoria de fecha 13/04/2023, el informe del ITO de fecha 11/04/2023 informa observaciones fueron subsanadas, la carta del contratista de fecha 10/04/2023 que solicita recepción de observaciones, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 31/03/2023, el decreto alcaldicio N°907 de fecha 23/03/2023 que designa la comisión, el informe favorable del ITO de fecha 13/03/2023, la carta del contratista de fecha 10/03/2023 que solicita la recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°640 de fecha 17/02/2023 que aprueba la modificación de contrato N°01, La prórroga de Certificado de Fianza N°F0014270-01 de fecha 17/02/2023 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 16/02/2023, la orden de compra N°3504-376-SE23 de fecha 16/02/2023, el decreto alcaldicio N°591 de fecha 15/02/2023 que autoriza trato directo, el ORD. GORE N° 293 de fecha 10/02/2023 que autoriza modificación, el informe del ITO de fecha 19/01/2023, la carta del contratista de fecha 16/01/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.868 de fecha 24/10/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 24/10/2022, el decreto alcaldicio N°1.853 de fecha 21/10/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.754 de fecha 04/10/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/10/2022 suscrito ante notario con fecha 04/10/2022, el Certificado de Fianza N°92033WEB de fecha 03/10/2022 de FINFAST S.A.G.R. que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la orden de compra N°3520-34-SE22 aceptada por el contratista con fecha 27/09/2022, el decreto alcaldicio N°1.701 de fecha 20/09/2022 que adjudica la licitación, El Certificado N° 107 de la Secretaria Municipal de fecha 15/09/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 44 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 14/09/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/09/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/09/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-42-LE22, el Decreto Alcaldicio N° 1.549 de fecha 26/08/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 7949 de fecha 23/08/2022 que dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el fondo de desarrollo municipal, línea tradicional (PMB-IRAL), la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 13/04/2023, correspondiente a la obra denominada "CONSTRUCCIÓN FERIA CAMPESINA, CIUDAD DE DALCAHUE", ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SpA**, RUT N°76.450.584-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/pbd. -



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE